



Solicitante: Servicio de Contratación

Expte.: 124/5259/18

Objeto: Proyecto de alumbrado 7 zonas. Subvención Diputación

R.G.E.:

Dirección:

Fecha:

INFORME TÉCNICO

Se ha detectado error material en la cláusula 19. "Criterios de adjudicación" del PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS de la obra de referencia, en proceso de licitación, así como en el punto 2.C del anexo a la memoria justificativa del contrato de obra.

Donde dice:

" La puntuación de las mejoras ofertadas se realizará siguiendo el criterio siguiente: La puntuación (PM) correspondiente a cada mejora estará comprendida entre 0 y 45 puntos proporcionalmente.

Se asignará 0 puntos a la oferta que no realice mejoras y 45 puntos a la oferta que realice la mayor mejora, en importe, y que cumpla con los condicionantes expuestos en el presente apartado La puntuación de las mejoras ofertadas (PM) se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$PM = (\text{importe mejoras ofertadas} / \text{importe máximo mejoras ofertado}) * 45 / 100 "$$

Debe decir:

" La puntuación de las mejoras ofertadas se realizará siguiendo el criterio siguiente: La puntuación (PM) correspondiente a cada mejora estará comprendida entre 0 y 45 puntos proporcionalmente.

Se asignará 0 puntos a la oferta que no realice mejoras y 45 puntos a la oferta que realice la mayor mejora, en importe, y que cumpla con los condicionantes expuestos en el presente apartado La puntuación de las mejoras ofertadas (PM) se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$PM = (\text{importe mejoras ofertadas} / \text{importe máximo mejoras ofertado}) * 45 "$$

El Campello, 28 de Febrero de 2.019.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EL INGENIERO T. IND. MPAL

A/A JE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Nota: La firma de este informe por el destinatario se realiza a efectos de recepción y conocimiento del contenido del mismo.

Documento con firma digital.